

CONTADO/TARJETA

e-mail: info@biciarearent.com

Tf.: 917755630

Vendedor	Cod. Cliente	CIF / DNI	Fecha de reserva	Fecha de entrega	Alquiler Nº 000126
	00001		09/05/2019		

OBSERVACIONES:

--

Base imponible	% IVA	Importe IVA	% R.E.	Importe R.E.

CONFORME:

TOTAL

Forma de pago: **CONTADO**

Biciarea Sport, SL

- 1.- Que el ARRENDATARIO, mediante su propia firma, confirma su plena conformidad de la recepción del mencionado vehículo, y reconoce haber recibido éste en perfectas condiciones de estado y funcionamiento. Que se entrega limpio, con todos los ajustes necesarios para su uso adaptado a las características del ARRENDATARIO y se compromete a entregarlo en las mismas condiciones. El vehículo se restituirá limpio, en caso contrario se cobrará la cantidad de 10€ en conceptos de gastos por limpieza.
- 2.- El ARRENDATARIO será el responsable del uso indebido del vehículo, de respetar las normas de circulación y seguridad vial a nivel local o nacional. Será responsable y se compromete a abonar las multas y otras sanciones que por cualquier causa puedan recaer sobre su persona o vehículo prestado en el momento de la sanción y será el único responsable civil de los daños físicos y/o materiales que pudiera causar a terceros como consecuencia de la utilización del vehículo.
- 3.- El ARRENDATARIO está obligado a pagar cualquier desperfecto apreciado en el material devuelto, pérdida de los accesorios, o cualquier otro daño en el momento de la devolución de la bicicleta según tarifa de precios vigente.
- 4.- El ARRENDATARIO reconoce que ha sido informado del funcionamiento del vehículo así como de los elementos de protección y señalización recomendados y/o preceptivos para el uso del mismo. Decide la prueba del vehículo, bajo su responsabilidad, exonerando de toda responsabilidad, directa o indirecta al ARRENDADOR.
- 5.- El ARRENDATARIO se compromete a no utilizar el vehículo fuera de las fronteras Españolas, a no ceder su uso a terceros ni a utilizar el mismo en ningún tipo de competición sin la autorización expresa del ARRENDADOR.
- 6.- El ARRENDATARIO está obligado a depositar un depósito en concepto de fianza por cada vehículo alquilado que será reembolsado una vez se proceda a la devolución del mismo. Este depósito servirá como fianza para cubrir los daños o falta de material, si existieran, del vehículo tras su devolución. Para la reserva previa del vehículo será indispensable el abono del 20% del importe total del alquiler, el resto será abonado en el momento de la recogida del vehículo por parte del ARRENDATARIO.
Los importes de la fianza se fijan de la siguiente manera:
 - a.- Vehículos tipo Urban: 150,00€
 - b.- Vehículos tipo MTB/Road: 220,00€
 - c.- Vehículos tipo MTB/Road: 300,00€-330,00€
 - c.- Vehículos tipo E-bikes: 390€.
- 7.- En caso de que el vehículo solicitado no estuviera disponible en el momento de la recogida, el Arrendador ofertará otro vehículo de similares características al elegido. Si el cliente renunciara a la sustitución, se procederá a la devolución de la fianza por el mismo método de pago empleado para su contratación. En el supuesto de no presentarse el día de la recogida del vehículo, el ARRENDATARIO perderá la fianza del 20% realizada de confirmación de reserva. El ARRENDATARIO podrá anular la reserva hasta 48 horas antes de su recogida. Si no se realizara dicha anulación al menos con 48 horas de antelación la recogida, se perderá la fianza depositada.
- 8.- El ARRENDATARIO siempre abonará el servicio de alquiler por adelantado. En caso de devolución del vehículo con antelación a la fecha pactada no se devolverá cantidad alguna. La devolución se realizará el día indicado en el contrato entre las 18.00-19.00 horas. La demora en la devolución tendrá una penalización correspondiente al alquiler de 1 día.
- 9.- El ARRENDATARIO deberá comunicar inmediatamente cualquier tipo de anomalía en el funcionamiento del vehículo o siniestro al ARRENDADOR/PROPIETARIO para que pueda adoptar las medidas oportunas o necesarias.
Para cualquier disconformidad que pudiera surgir en la interpretación/aplicación del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid con renuncia expresa al fuero propio.